

En el cementerio de la Parroquia de este Pnteg. de Galvianos concludida la misa conventual de este dia quince de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Cur de Urzaga, se juntaron y congregaron en un solo de comunidad y segun lo tenian de costumbre D. Fran. de Zamalloa, D. Jose de Ubarra, D. Juan D. Juan O. de Edo, D. Jose Antonio de Urdiate, D. Marcos de Ereno, D. Juan Angel de Aguirre, D. Pedro de Urano, D. Juan O. de Larrea, D. Martin de Alucano, D. Fran. de Serra, D. Antonio de Echevarria, D. Bartolome de Zamalloa, D. Juan Antonio de Uria, D. Juan de Garray, D. Silvestre de Urue, D. Jose de Emaleri, D. Jose de Zabarrabal, D. Jose de Sagaminua, D. Jose de Leon O. de Echevarria, D. Domingo de Uandia, D. Jose Antonio de Itateta y otros muchos vecinos y propietarios de esta Pnteg. y estando asi juntos y congregados por ante mi el Escrivano Secretario y prestando voz y caucion por los enfermos ausentes y demas que no concurren a que citasen y comparecan por lo que aqui se determina, y asen a tratar y resolver lo siguiente:

Mediante lo oficio que D. Manuel de Laxauni ha pasado al Cabildo Eccc. y a este Ayuntamiento participando haber sido nombrado por la Superioridad cura interino de la Parroquia aneja de Yedia por muerte de D. Casimiro de Eudencia, y teniendo presente que el pueblo se encuentra en el preciso caso de cubrir aquel titulo para el mejor desempeño del pasto espiritual, se acuerda que en atencion a que el servicio de la vacante se solicita por el Presbitero capellan D. Jose Ramon de Staambun y por D. Juan Manuel de Navasqueta Religioso enclaustrado Carmelita, se agrade a medias con el servicio del Pnteg. del recordado D. Manuel de Laxauni, mediante re. ambos naturales y parientes inmediatos del pueblo, con sujecion a la aprobacion de la Superioridad, en atencion a las cualidades que en ambos concurren

Gabriel de Aguirre propuso por su segundo feudo para el otorgam. de la escritura del re. de Padua a Pedro de Bustura de esta villa, y fue admitido por el Ayuntamiento.

Lo que se dio fin





firmamos varios de los concurrentes, y en fe y p. el 24 de 1802

Juan Cruz de Cuyugue Juan Ant.º de Stramburu Juan Camp.º de la  
Fran.º de Zamalloa Marcos de Exeno Ramon de Macaya  
Leon de Madrid Juan Jose de Ameyra Jose Fructu.º de Sonachatequin  
Fran.º de Herrera Juan Baut.º de Horcigas  
Juan Cruz de Castilla Tor.º A.º de Minchaca Jose Ignacio de Esteban  
Jose de Zagarzuy Josef An.º de Landa Bartolome de Zamalloa  
Pedro de Trama Jose de Sagaminaga Pedro An.º de Zamalloa  
Jose de Galarraga Juan Angel de Aguirre Martin de Albuera  
Fran.º de Barandica

Ante mi

Juan P.º de Uriarte

En el cementerio de la Parroquia de esta Antigua a se  
Galvanes concluida la misa mayor de hoy Domingo veinte y  
dos de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro bajo la presi  
dencia del p.º Alcalde D.º Juan Cruz de Uruga se juntaron y  
congregaron en cuerpo de Comunidad y segun lo tienen de  
costumbre D.º Juan P.º de Tolo D.º Jose Antonio de Uriarte  
D.º Fran.º de Zamalloa D.º Jose de Ybarrahebea D.º Marcos  
de Lera D.º Juan P.º de Lera D.º Juan Angel de  
Aguirre D.º Pedro de Trama D.º Ramon de Larraquin  
D.º Fran.º de Lera D.º Bartolome de Zamalloa D.º Jose  
de Zamalloa D.º Jose de Oyarrabal D.º Sebastian de Ybarra  
che D.º Antonio de Gandarias D.º Manuel Antonio de  
Lera D.º Jose Ramon de Menchaca D.º Juan Antonio de  
vria D.º Ramon de Uriarte y otros muchos vecinos y  
propietarios de esta Antigua, y estando asu juntos y  
congregados y prestando voz y caucion por los ausentes  
enferrnos y de mas que no concurrieron de que estando  
y pararon por lo que aqui se determinare garansen a se  
esta lo siguiente

Y temiendo a la